



Buenos Aires, 21 de Mayo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 464/2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 6178/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 en uso de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (Consejera), conjuntamente con la suscripción de la Dra. Andrea Danas, en su carácter de actual Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando la promoción interina del Agente Nicolás Rondinella; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 60/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la promoción interina, a partir del día 01/04/12, del Agente Lic. Sebastián Bernardo Furchi, Legajo N° 3146, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente María Alessandra Cutuli Mahecha y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 228/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Furchi prestaba servicios en carácter de Auxiliar, cargo éste en el cual se encuentra confirmado en el citado Tribunal; según Resolución CM N° 749/2011.

Que para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar *supra* referido, se propone al Agente Sr. Nicolás Rondinella, Legajo N° 4096, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Gonzalo De Vita y/o la promoción interina del Agente Luciano Marcelo Durrieu y/o por un plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución Presidencia N° 303/2011. Posee título secundario.

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por las Señoras Magistradas oficientes en estos Actuados, resulte dispuesta "...a partir del 1º/05/2012 y por el término de seis (6) meses...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y conforme los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual, atento lo antes señalado, se entiende debiera de resultar procedente en cuanto a su operatividad, con carácter futuro, a partir del día 01/05/12 y extenderse conforme los términos solicitados en el Oficio requirente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



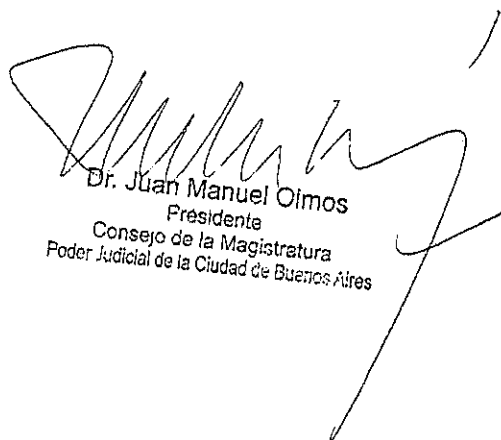
Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del día 01 de Mayo de 2012, al Sr. Nicolás Rondinella, Legajo N° 4096, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Sebastián Bernardo Furchi y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 464/2012



Dr. Juan Manuel Oimos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires